



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12527

Miércoles 21 de Septiembre de 2016

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdr. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2016 - Dto. N° 1343 2-5

RESOLUCION

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2016 - Res. N° 227 6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. N° 254 a 258, V-274, V-312, V-313 y V-315 6-8

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2016 - Res. N° 184 8

Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2016 - Res. N° 159 a 221, 228 a 230 8-14

Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. N° 712 y 713 14

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. Conj. N° V-314 y II-357, V-317 y II-366 14-15

DISPOSICION

Subsecretaría de Ganadería
Año 2016 - Disp. N° 01 15-16

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2016 - Disp. N° 58 y 59 16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
	Cuenta N° 13272
	Subcuenta 13272 F0033
9103 - Rawson - Chubut	

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 1343 **08-09-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación al Personal de la Planta Temporaria que presta servicios en dependencias del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde el 01 de Enero de 2016 y hasta la fecha del presente Decreto, que se detalla en el Anexo N° I que forma parte integrante del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos de actos que pudieren tener origen en el periodo de aprobación.-

Artículo 3°.- Prorróganse los vínculos laborales de los agentes de la Planta Temporaria dependiente del

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, conforme a lo detallado en el Anexo I, desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en el Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 1 - Conducción Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 2 - Evaluación Ambiental - Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 3 - Gestión Ambiental - Programa 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad 1 Conducción Regulación y Control Ambiental - Programa 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad 3 - Comarca Virch - Programa 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad 4 - Comarca Senguer - Fuente de Financiamiento 111 y 311 - Ejercicio: 2016.-

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO



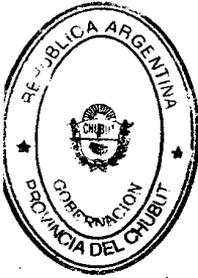
ANEXO I (Hoja 1)

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -
Actividad: 1: Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	COD.-CLASE	MLN°	CLASE	DESDE	HASTA
AGUILERA, Santiago Martín	Abogado A	4-001 - I	29.282.343	1982	01/01/2016	31/12/2016
ACOSTA, Gustavo Damian	Auxiliar Administrativo	3-003 - III	36.052.692	1981	01/01/2016	31/12/2016
ANSTIN, Yamir Elizbeth	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	32.568.641	1986	01/01/2016	31/12/2016
ANTICO, Ceina Néida	Cóctera	1-002 - IV	14.848.285	1962	01/01/2016	31/12/2016
CARRASCO, Sergio Ramón	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	28.070.236	1981	01/01/2016	31/12/2016
ALFARO, Esteban Gastón	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	30.596.987	1984	01/01/2016	31/12/2016
FARIAS, Ana Priscilla	Licenciado en Administración	4-088 - I	28.682.483	1981	01/01/2016	31/12/2016
LORENZI, Jessica Vanesa	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	29.645.874	1982	01/01/2016	31/12/2016
GELVEZ, Julian Oscar	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	31.504.948	1985	01/01/2016	31/12/2016
CARDENAS, María Ana	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	14.388.373	1982	01/01/2016	31/12/2016
AYALA, Verónica Silvana	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	26.731.064	1978	01/01/2016	31/12/2016
PAREDES, Paola Analia	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	27.841.285	1980	01/01/2016	31/12/2016
BANDERA, Juana Elisabet	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	16.634.666	1966	01/01/2016	31/12/2016
BELLIDO, Jessica Alejandra	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	31.923.328	1985	01/01/2016	31/12/2016
BASUALDO, Daniele Soledad	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I	29.260.379	1982	01/01/2016	31/12/2016
PENDON, Jose Manuel	Abogado C	4-003-III	25.887.636	1977	01/01/2016	31/12/2016
ANDRADE, Gabriela Alejandra	Abogado C	4-003-III	22.525.864	1972	01/01/2016	31/12/2016
CORONADO, Roxana Andrea	Abogado C	4-003-III	20.843.304	1969	01/01/2016	31/12/2016
DULCET, Mariana Elena	Ayudante Administrativo	3-004-IV	27.841.235	1980	01/01/2016	31/12/2016
PARRO, Carolina de los Angeles	Ayudante Administrativo	3-004-IV	27.841.382	1980	01/01/2016	31/12/2016
ALMONACID, Paola Inés	Ayudante Administrativo	3-004-IV	31.923.308	1985	01/01/2016	31/12/2016
QUILALEO, Jairo	Ayudante Administrativo	3-004-IV	33.392.522	1987	01/01/2016	31/12/2016

1343

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO



ANEXO I (Hoja 2)

1343

CHAVEZ, Alberto	Mayordomo	1-013-II	17.536.694	1965	01/01/2016	31/12/2016
MURSILLI, Viviana	Correo	1-004-VI	27.363.363	1979	01/01/2016	31/12/2016
MONTERO, Silvia	Cocinero	1-002-IV	18.065.029	1966	01/01/2016	31/12/2016
SOTELO, Malvina	Cocinero	1-002-IV	29.463.099	1982	01/01/2016	31/12/2016
PIOVANI, Soledad	Cocinero	1-002-IV	31.069.230	1984	01/01/2016	31/12/2016
IBAMEZ, Vilma	Cocinero	1-002-IV	25.335.803	1977	01/01/2016	31/12/2016
SUSO, Carolina Andrea	Ayudante Administrativo	3-004-IV	35.887.444	1991	01/01/2016	31/12/2016
CAMBÓN, Luis Daniel	Ayudante Administrativo	3-004-IV	18.903.133	1968	01/01/2016	31/12/2016
SUSO, Crishtian Andres	Ayudante Administrativo	3-004-IV	36.757.480	1992	01/01/2016	31/12/2016
LANDERO, Cecilia Soledad	Correo	1-004-VI	29.260.387	1982	01/01/2016	31/12/2016

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 Conducción de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

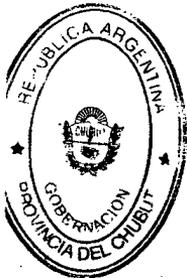
FERNANDEZ, Rosana Edith	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	26.304.026	1977	01/01/2016	31/12/2016
HUEYQUILAF, Jessica de los Angeles	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	36.757.006	1992	01/01/2016	31/12/2016
LANDA, Carol Gabriela	Especialista en control Biologico."C"	4-029-III	25.442.593	1976	01/01/2016	31/12/2016
GIACOMELLI, Andrea	Tecnico Laboratorista "C"	3-144-III	28.430.888	1980	01/01/2016	31/12/2016

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 2 Evaluación Ambiental

VALLS, Mariana Beatriz	Tecnólogo "A"	4-138 - I	20.567.441	1968	01/01/2016	31/12/2016
CASANOVAS, Romina	Tecnólogo "A"	4-138 - I	25.602.488	1977	01/01/2016	31/12/2016
GUZMAN, Sofia	Ayudante Administrativo	3-004-IV	31.504.823	1985	01/01/2016	31/12/2016
CARMINE, Julio Esteban	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I	13.733.699	1959	01/01/2016	31/12/2016

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO



ANEXO I (Hoja 3)

1343

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 Gestión Ambiental

MARUSCHAK, Laura Graciela	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I	14.757.442	1962	01/01/2016	31/12/2016
HUMPHREYS, Susana Carolina	Relaciones Públicas "A"	4-166 - I	18.459.562	1967	01/01/2016	31/12/2016
GIGENA, Mariana Paola	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	23.675.758	1974	01/01/2016	31/12/2016
BONAVIA, Agustín Raul	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	30.284.018	1983	01/01/2016	31/12/2016
JINDRA, James de los Angeles	Ayudante Administrativo	3-004-IV	29.645.931	1982	01/01/2016	31/12/2016
BERÓN, Sandra Patricia	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I	20.094.619	1968	01/01/2016	31/12/2016
RIQUELME, Marta Elisa	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	16.072.912	1963	01/01/2016	31/12/2016

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción Regulación y Control Ambiental

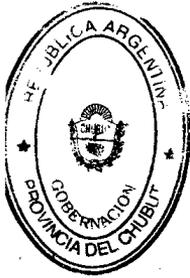
ZUÑIGA, Cecilia Elizabeth	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	31.923.453	1966	01/01/2016	31/12/2016
YUNES CISTERNA, Gabriela	Oficial Superior Administrativo	3-001 - I	31.636.705	1985	01/01/2016	31/12/2016
PEGORARO, Fernando	Ingeniero "C"	4-055-III	20.567.710	1968	01/01/2016	31/12/2016

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch

GUIZZO, Martín Augusto	Oficial Administrativo	3-002 - II	27.841.222	1980	01/01/2016	31/12/2016
CIMATO, María Florencia	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	28.380.817	1980	01/01/2016	31/12/2016
GARCIA, Celina Astrid	Inspector de Efluentes Industriales	3-065 - II	26.800.001	1978	01/01/2016	31/12/2016
PALLONI, Leila Lucia	Tecnólogo "A"	4-138 - I	32.084.998	1987	01/01/2016	31/12/2016
ALVAREZ, Karina Vanessa	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	30.578.238	1984	01/01/2016	31/12/2016
SOLIOZ, Julio Antonio	Oficial Administrativo	3-002 - II	27.363.504	1979	01/01/2016	31/12/2016
VARISCO PUERTA, Rocio Guillermina	Especialista en Higiene, Saneamiento	4-036 - III	33.611.081	1988	01/01/2016	31/12/2016
ALEUY, Gustavo Yamil	Licenciado en Turismo "A"	4-106 - II	25.138.431	1974	01/01/2016	31/12/2016
MAYA, Zuima Yamila	Ayudante Administrativo	3-004-IV	30.325.246	1983	01/01/2016	31/12/2016

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO



ANEXO I (Hoja 4)

1343

Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge
CAPONERO ORTEGO, Jorgelina Raquel

DILUCA, María de los Angeles	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	26.539.161	1978	01/01/2015	31/12/2015
GÜELFO, Rocio Celeste	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	29.300.659	1982	01/01/2015	31/12/2015
MIELNIK, José Cristián	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	33.772.543	1988	01/01/2015	31/12/2015
MRLA, Clarisa Jordana	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	25.893.709	1977	01/01/2015	31/12/2015
REYNOLDS, Daniela	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	29.239.686	1982	01/01/2015	31/12/2015
SUAREZ, Dario Alberto	Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "B"	4-036 - III	32.233.722	1986	01/01/2015	31/12/2015
BARIFFUZZA, Natalia Andrea	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	30.936.176	1984	01/01/2015	31/12/2015
NIETO, María Eugenia	Inspector de Efuentes Industriales	3-065 - II	25.065.870	1976	01/01/2015	31/12/2015
CARRILLO, Celia Haydee	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	31.943.548	1985	01/01/2015	31/12/2015
PINTIHUQUE, Alba Beatriz	Especialista en control Biológico "C"	4-029-III	22.255.942	1972	01/02/2015	31/12/2015
IMANSILLA, Noelia Elisabeth	Ayudante Administrativo	3-004-IV	23.032.746	1973	01/02/2015	31/12/2015
IMALDES, Silvana Elisabeth	Ayudante Administrativo	3-004-IV	34.766.704	1989	01/02/2015	31/12/2015
OJEDA, Rosa Elizabeth	Cocinero	1-002-IV	27.598.639	1979	01/02/2015	31/12/2015
FERNANDEZ, Sergio	Cocinero	1-002-IV	14.835.088	1962	01/02/2015	31/12/2015
	Ayudante Administrativo	3-004-IV	22.495.555	1971	01/02/2015	31/12/2015

RESOLUCIÓN**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS****Resolución N° 227**

Rawson, 15 de Febrero de 2016

VISTO:

El Trámite N° 04816/16, la Resolución N° 438/2015 de fecha 30 de marzo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0438/2015 el Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros instituyó a partir del 1° de febrero de 2015, el Subsidio por pañales descartables para discapacitados y adultos mayores, en las condiciones que la misma estipula;

Que mediante el artículo 1° de la Resolución N° 438/2015 se estableció el valor vigente del subsidio en Pesos Un Mil (\$1.000);

Que desde la vigencia del mencionado instrumento a la fecha, requiere ser actualizada en relación con los gastos que ocasiona la provisión de pañales descartables, resultando necesario incrementar el monto actual del Subsidio;

Que han tomado intervención los servicios competentes;

Que la medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 5° b) de la Ley XVIII N° 32 y de conformidad a lo previsto en los artículos 24° incisos g) y h), y 25° de la Ley XVIII N° 12;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°): ESTABLÉCESE el valor del «Subsidio para provisión de pañales» instituido por Resolución N° 0438/15, hasta la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600).

Artículo 2°): La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1° de Febrero de 2016.

Artículo 3°): REGÍSTRESE, tomen razón las Direcciones de Obra Social y Secretaria General, Auditorías Médicas, Servicio Social, Delegaciones y Agencias, dése al Boletín Oficial y cumplid ARCHIVÉSE.-

Cdor. Cristian D. EGUILLOR
Dr. Ignacio S. HERNANDEZ
Alfredo PRIOR
Julio César BISOCOLI

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINESE****Res. N° 254****13-09-16**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa reallizada por la Dirección General de Administración de

Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa «NEWXER S.A.» domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1598 de la ciudad de Trelew en concepto del servicio de alquiler y mantenimiento de SIETE (7) equipos fotocopiadores marca «Xerox» destinados para uso de diferentes reparticiones dependientes del mencionado Ministerio, de acuerdo al detalle incorporado en el Contrato de Servicio de Fotocopiado suscripto por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de julio de 2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTAMILDOSCIENTOS (\$ 130.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 4 - Inciso 3.2.2. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 255**13-09-16**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 a suscribir el contrato de servicios con el señor Matías Fernando SAN PEDRO C.U.I.T. N° 20-32538375-6, por el servicio de vigilancia y guardia en las instalaciones de la planta transmisora de LU 90 TV Canal 7, Rawson, y que comprenderá el periodo 01/08/2016 al 31/12/2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 42.500) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.9.3. - Ejercicio 2016.-

Res. N° 256**13-09-16**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a favor de la Municipalidad de Río Mayo en la persona de su Intendente Municipal Interino, Don Gustavo Andrés HERMIDA, el cual se destinará a costear erogaciones originadas por la organización de los festejos conmemorativos del 81° Aniversario de su Fundación.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 5.7.6 - Ejercicio 2016 - U.G.7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 257**13-09-16**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa reallizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «PACIFIC OCEAN SA» con domicilio en Olga Cossettini 340, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet 31, oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia por el tramo San Fernando (Provincia de Buenos Aires) - Trelew - Aeroparque (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – San Fernando (Provincia de Buenos Aires), realizado el 26 de julio de 2016 con el objeto de cumplir actos oficiales correspondientes a su agenda.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 242.802,98) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 1 - Función 131 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016.

Res. N° 258**13-09-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa «NEWXER S.A.» domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1598 de la ciudad de Trelew en concepto del servicio de alquiler y mantenimiento de UN (1) equipo fotocopiator marca «Xerox» por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de julio de 2016.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 16.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.2.2. - U.G.- Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-274**11-08-16**

Artículo 1°.- Abonar las mil trescientas treinta y dos (1.332), horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2016, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Abonar las trescientas cuarenta (340) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Julio de 2016, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural y Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno.-

Res. N° V-312**13-09-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir de 9 de diciembre de

2015, la renuncia de la señora Silvina Rita CABRERA (M.I. N° 17.576.530 - Clase 1965), al cargo de Directora de Noticias - Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° V-313**13-09-16**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.-Asignar funciones a partir del 1° de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Marcelo Rubén CHAVES (M.I. N° 22.260.556 - Clase 1972), quien revista en la Categoría 05 - Agrupamiento Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Coordinación General de Modernización Municipal - Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete - Municipalidad de Rawson.-

Artículo 3°.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal – Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Recursos Humanos y Capacitación del Personal de la Municipalidad de Rawson.-

Res. N° V-315**14-09-16**

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- APRUEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora AVILA, Nazarena (M.I.N° 37.550.815 - Clase 1992) a partir del 1° de agosto de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de diez (10) horas cátedra mensuales Nivel Superior, por cumplir funciones en la difusión de la oferta de capacitación en distintos canales de comunicación.-

Artículo 3°.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive; el pago de diez (10) horas cátedra mensuales Nivel Superior; dependiente de la Dirección General de Formación Pública; Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora AVILA, Nazarena (M.I. N° 37.550.815 - Clase 1992) por formar parte integrante del Equipo de Capacitación cumpliendo funciones en la difusión de la oferta de capacitación en distintos canales de comunicación realizando un total de cincuenta (50) horas cátedra.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO

Res. Nº 184 08-08-16

Artículo 1°.- Apruébase el Acuerdo Modificatorio del contrato suscripto con fecha 22 de marzo del 2016, en su Cláusula Tercera: Retribución y Forma de Pago, la cual entrará en vigencia a partir del 1° de julio del 2016 y hasta el 28 de febrero del 2017, llevando el monto total del contrato a PESOS CIENTO NUEVE MIL (\$) 109.000) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$) 8.250) contados a partir del 1° de marzo del 2016 y hasta el 30 de junio del 2016 y ocho (8) cuotas restantes iguales, mensuales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$) 9.500), contados a partir del 1° de julio del 2016 y hasta el 28 de febrero del 2017, previo aprobación por parte de la Dirección General de Catastro e Información Territorial de los informes mensuales correspondientes.

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$) 10.000) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46 – Proyecto 03 - Fuente de Financiamiento 111 – I.P.P 3.4.9 - Ejercicio 2016.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. Nº 159 28-01-16

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Antonio Mario ACOSTA, D.N.I. N° 11.012.692, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2016.

Res. Nº 160 28-01-16

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Amelia Raquel MONTENEGRO, D.N.I. N° 11.800.420, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.

Res. Nº 161 28-01-16

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Venancio QUIÑIGUAL,

D.N.I. N°7.814.316, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2016.

Res. Nº 162 28-01-16

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Agustín MILLAMAN, D.N.I. N°7.615.447, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.-

Res. Nº 163 28-01-16

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señora María Gloria Verónica QUEZDA, D.N.I. N°12.596.297, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.-

Res. Nº 164 28-01-16

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Sara Lía BARRROS, D.N.I. N° 13.402.520, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2016.

Res. Nº 165 28-01-16

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Graciela Noemí ROBLES, D.N.I. N°13.160.333, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.-

Res. Nº 166 28-01-16

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor José Humberto ESCOBAR, D.N.I. N°10.147.282, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.-

Res. Nº 167 28-01-16

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Mirta Celia GARMENDIA, D.N.I. N°13.412.814, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.-

Res. Nº 168 **28-01-16**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA RIESGOSA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Valeria Luisa VIRGINILLO PALACIOS, D.N.I. N°18.446.430, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2016.-

Artículo 3º) RETENER a la señora VIRGINILLO PALACIOS el diez (10%) por ciento mensual de los haberes jubilatorios, hasta tanto se cumplimente con el pago total de la deuda de aportes personales comprometida, hasta cancelar la suma determinada en la Disposición N°000824/15 de la Dirección de Finanzas y de acuerdo al Convenio suscripto obrante a fojas 55.-

Res. Nº 169 **03-02-16**

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de la notificación de la presente, la adscripción del agente Leonardo Andrés BOQUET, D.N.I. N° 14.996.516, la cual fuera autorizada mediante Resolución N° XXI - 97/15 del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut.-

Res. Nº 170 **03-02-16**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Noemí Gladys LANDAETA, D.N.I. N°14.540.311, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.-

Res. Nº 171 **03-02-16**

Artículo 1º) DESESTIMAR la solicitud de abono de intereses efectuado por la Sra. Silvia Emma BRITOS, D.N.I. N°10.105.451.

Artículo 2º) HACER SABER a la recurrente que tiene derecho a interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente (artículo 9º -LeyXVIII-N°32).

Res. Nº 172 **03-02-16**

Artículo 1º) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N°32, a la señora Dora Mirian SOTELO, D.N.I. N°16.237.821, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del señor José Omar GARAY, D.N.I. N°12.040.998, ocurrido el 16 de agosto de 2015.

Artículo 2º) El haber de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso y se determina en el cincuenta por ciento (50%) del total del haber de pensión, teniendo en cuenta que concurre en el beneficio con Rodrigo Marcos GARAY, hijo del causante.-

Res. Nº 173 **03-02-16**

Artículo 1º) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N°32, a la señora Yolanda PEREZ, D.N.I. N°4.161.452, el

beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del señor Félix Segundo MATAMALA, D.N.I. N°7.395.887, ocurrido el 29 de noviembre de 2015.-

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. Nº 174 **03-02-16**

Artículo 1º) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N°32 el beneficio de PENSION a Rodrigo Marcos GARAY, D.N.I. N° 36.719.065-con vencimiento al: 29/04/2018, siempre que acredite los requisitos del artículo 48º del referido plexo normativo-, en carácter de hijo del señor José Omar GARAY, D.N.I. N°12.040.998, fallecido el 16 de agosto de 2015.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación en la cuota parte correspondiente al momento del otorgamiento se fija en el cincuenta por ciento (50%) del haber total de pensión y deberá abonarse a partir de la fecha del deceso.-

Res. Nº 175 **03-02-16**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Griselda Noemí ROMERO, D.N.I. N°11.055.931, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.-

Res. Nº 176 **03-02-16**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María del Carmen VITORES, D.N.I. N°5.644.605, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.

Res. Nº 177 **03-02-16**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Noemí ARAYA, D.N.I. N° 10.480.081, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.

Res. Nº 178 **03-02-16**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Elvira Margarita ARCE, D.N.I. N°13.367.403, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.

Res. Nº 179**03-02-16**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII Nº 32 al señor Ángel Luis ALFONZO, D.N.I. Nº 14.604.235, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.

Res. Nº 180**03-02-16**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la señora Dolly Emilce NIEMBRO, D.N.I. Nº 14.540.386, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.

Res. Nº 181**03-02-16**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA PENOSA DETERMINANTE DE VEJEZ PREMATURA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la señora María Fernanda ACHERITOBEBHERE, D.N.I. Nº 17.633.360, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.-

Res. Nº 182**03-02-16**

Artículo 1º) REDETERMINAR el haber inicial del beneficio jubilatorio otorgado al señor Héctor Roberto MAC DONALD, D.N.I. Nº 10.768.806, mediante Resolución Nº678.

Artículo 2º) Las diferencias que surjan entre lo abonado y lo que debió percibir, serán liquidadas a partir de la fecha en que adquirió el status jurídico de Jubilado, esto es 01 de mayo de 2015.

Res. Nº 183**03-02-16**

Artículo 1º) REDETERMINAR el haber inicial del beneficio jubilatorio otorgado al señor Reinaldo Norberto DOMINGUEZ, D.N.I. Nº10.743.758, mediante Resolución Nº 789.

Artículo 2º) Las diferencias que surjan entre lo abonado y lo que debió percibir, serán liquidadas a partir de la fecha en que adquirió el status jurídico de Jubilado, esto es 01 de mayo de 2015.

Res. Nº 184**03-02-16**

Artículo 1º) REDETERMINAR el haber inicial del beneficio jubilatorio otorgado al señor José Manuel CARRIZO, D.N.I. Nº 10.029.042, mediante Resolución Nº363.-

Artículo 2º) Las diferencias que surjan entre lo abonado y lo que debió percibir, serán liquidadas a partir de la fecha en que adquirió el status jurídico de Jubilado, esto es 01 de febrero de 2015.-

Res. Nº 185**15-02-16**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 al señor Juan Carlos CALFUPAN, D.N.I. Nº 10.561.063, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2016.-

Res. Nº 186**15-02-16**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la señora María Cristina GERMAN, D.N.I. Nº5.920.759, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2015.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional Nº 24241.

Res. Nº 187**15-02-16**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la señora Mirta Noemí MESA, D.N.I. Nº 13.657.327, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2016.-

Res. Nº 188**15-02-16**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 a la señora Neri Beatriz GARAY, D.N.I. Nº12.879.294, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2016.-

Res. Nº 189**15-02-16**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII Nº32 al señor Oscar Esteban LEIDI, D.N.I. Nº 10.943.746, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2016.-

Res. Nº 190**15-02-16**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII Nº 32 a la señora Gloria de Fátima GOMEZ, D.N.I. Nº 14.519.773, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.-

- Res. Nº 191** **15-02-16**
Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Graciela Susana LOPEZ, D.N.I. N°13.126.249, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-
Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.-
- Res. Nº 192** **15-02-16**
Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Cirila del Valle MACIAS, D.N.I. N° 6.131.472, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.
Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.-
Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.
- Res. Nº 193** **15-02-16**
Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Mirta Alicia LOPEZ, D.N.I. N° 10.583.906, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.
Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.
- Res. Nº 194** **15-02-16**
Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Mercedes LAMENTI, D.N.I.: N° 11.870.827, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-
Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.
- Res. Nº 195** **15-02-16**
Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Lucrecia RODRIGUEZ, D.N.I. N° 14.757.185, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.
Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.-
- Res. Nº 196** **15-02-16**
Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Ofelia ERPEN, D.N.I. N° 13.070.722, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-
Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.-
- Res. Nº 197** **15-02-16**
Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Stella Maris WILLIAMS, D.N.I N°13.922.523, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32ºss, y concordantes del mencionado cuerpo normativo.-
Artículo 2º) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2016.-
Artículo 3º) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39º de la Ley Provincial XVIII N°32.-
- Res. Nº 198** **15-02-16**
Artículo 1º) REDETERMINAR el haber inicial del beneficio de pensión otorgado a la señora Ana Graciela ROTA, D.N.I. N°11.918.870, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Néstor Rubén PAZ, D.N.I. N° 10.768.826, mediante Resolución N°362.
Artículo 2º) Las diferencias que surjan entre lo abonado y lo que debió percibir, serán liquidadas a partir de la fecha en que adquirió el status jurídico de Pensionada, esto es 01 de febrero de 2015.-
- Res. Nº 199** **15-02-16**
Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Juan Manuel MARRERO, D.N.I. N°7.615.123, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.
Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2016.
Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.
- Res. Nº 200** **15-02-16**
Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Teresa Aralisa DIAZ, D.N.I. N° 11.155.440, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.
Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2016.
Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.-
- Res. Nº 201** **15-02-16**
Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Patricia Lucia ESPA-

ÑA VARGAS, D.N.I. N° 18.529.436, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.-

Res. N° 202 **15-02-16**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Santos RUBILAR, D.N.I. N° 7.820.054, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2016.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 203 **15-02-16**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Esteban Fernando CRESPO, D.N.I. N° 10.804.141, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de febrero de 2016.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 204 **15-02-16**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Hugo Américo JUAREZ, D.N.I. N° 10.045.748, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 205 **15-02-16**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Isabel Margarita AYALA ESPINOZA, D.N.I. N° 18.741.178, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El Haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2016.

Res. N° 206 **15-02-16**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Lidia Angélica QUIROGA, D.N.I. N°5.195.036, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2016.-

Res. N° 207 **15-02-16**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Jorge Alberto MOLINA, D.N.I. N°10.147.304, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2016.-

Res. N° 208 **15-02-16**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Cristina Rosa Jacinta HERNANDEZ, D.N.I. N°11.265.265, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2015.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 209 **15-02-16**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Héctor Raimundo ACUÑA, D.N.I. N°10.804.205, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2016.

Res. N° 210 **15-02-16**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL, XVIII N°32 al señor Miguel Ángel ASTUTTI, D.N.I. N° 14.973.222, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.-

Res. N° 211 **15-02-16**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Ricardo Emilio LUALDI, D.N.I. N° 14.540.142, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2016.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

dientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 212 **15-02-16**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Cecilia María CHENOT, D.N.I. N° 13.335.632, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2015.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 213 **15-02-16**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Claudia Susana ALI, D.N.I. N°13.941.593, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2016.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 214 **15-02-16**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Elda Marisa MORALES, D.N.I. N° 14.672.089, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.-

Res. N° 215 **15-02-16**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Julia Elena FERRAO, D.N.I. N° 16.038.474, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.-

Res. N° 216 **15-02-16**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Edith Liliana MERINO, D.N.I. N°13.720.692, quien cumple con la totali-

dad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2016.

Res. N° 217 **15-02-16**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Isabel Beatriz BATTISTINA, D.N.I. N° 14.713.871, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2016.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 218 **15-02-16**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Ana Cristina ORZANCO, D.N.I. N°14.470.859, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2016.-

Res. N° 219 **15-02-16**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley Provincial XVIII N°39, a la señora María Teresa QUINTEROS, DN.I. N° 10.146.906, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2016.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 220 **15-02-16**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Gladys del Valle NUÑEZ, D.N.I. N°13.564.528, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2016.-

Res. N° 221 **15-02-16**

Artículo 1°) REDETERMINAR el haber inicial del beneficio jubilatorio otorgado a la señora Mabel Elisabet

SANCHEZ, D.N.I. N°13.748.499, mediante Resolución N°1076.-

Artículo 2°) Las diferencias que surjan entre lo abonado y lo que debió percibir, serán liquidadas a partir de la fecha en que adquirió el status jurídico de Jubilada, esto es 01 de julio de 2015.

tancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

Cra. MONICA LILIANA SANHUEZA

I: 15-09-16 V: 21-09-16.

Res. N° 228 15-02-16

Artículo 1°) DECLARAR desierta la Licitación Pública N° 05/2015 para la Contratación de un inmueble en alquiler destinado al desarrollo de Consultorios Médicos para la atención de afiliados en Comodoro Rivadavia, por ausencia de oferentes a la misma en el tiempo establecido en el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Artículo 2°) PROCEDER a realizar, para el alquiler del inmueble mencionado en el artículo precedente, el llamado a través del Sistema de Contratación Directa.

Artículo 3°) CONVOCAR desde el Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios el llamado a participar de acuerdo a las normas establecidas en el Sistema de Contrataciones para las Contrataciones Directas.

Artículo 4°) REALIZAR la previsión del Presupuesto Oficial para la Contratación Directa «Locación de un inmueble en zona Sur de Comodoro Rivadavia» en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTAY DOS MIL (\$ 792.000) al Presupuesto de Obra Social Partida 3-2-1-0.-

Res. N° 713 09-09-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente El Dorado S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral Jurisdicción Sede 921 – CUIT N° 30-61790753-0, con domicilio en Ruta 34, Km 44 de la ciudad de Salto Grande, Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 23 de Septiembre de 2016, hasta el día 22 de Marzo de 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

Cra. MONICA LILIANA SANHUEZA

I: 15-09-16 V: 21-09-16.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° 229 15-02-16

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Daniel Gerónimo COLIN, D.N.I. N°8.526.590, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2016.

Res. N° 230 15-02-16

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Mirta Cristina TERAN, D.N.I. N° 13.160.689, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Febrero de 2016.-

**Res. Conj. N° V-314 MCG y
II-357 MG 13-09-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 15 de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección General de Comunicación y Gestión – Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Sargento Primero Saúl Horacio TORNABENE (M.I.N° 20.827.107 - Clase 1969), dependiente de la Agrupación Comando - Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal – Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal de la Policía de la Provincia del Chubut.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 712 09-09-16

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Bolland y Cía. S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral Jurisdicción Sede 901 – CUIT N° 30-53779210-4, con domicilio en Tte. General Juan Perón N° 925 piso 6, ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 19 de Septiembre de 2016, hasta el día 11 de Noviembre de 2016 inclusive, las Cons-

**Res. Conj. N° V-317 MCG y
II-366 MG 16-09-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del crite-

rio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 1° de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección de Comunicaciones Oficiales – Dirección General de Tecnología y Comunicaciones - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Amira Dalal CHEIN ASARO (M.I.N° 35.887.946 - Clase 1991), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la Seccional Hospital Zonal Trelew - Dirección Trelew Centro - Dirección General del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno – Secretaría General de Gobierno - Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal – Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de Gobierno.-

DISPOSICION

SUBSECRETARIA DE GANADERIA

Disposición N° 001/16

Rawson, 07 de Septiembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 001886/16 MP, la Disposición N° 232/16 SRyCA; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto, el Intendente de la Municipalidad de Corcovado, Héctor Ariel Molina, solicita la habilitación como Matadero Rural de la planta de faena ubicada en la Cuasiparcela 09, Sector 02, destinado a la faena de bovinos y ovinos;

Que según la Disposición N° 232/16 SRyCA, la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental aprobó el plan de gestión ambiental de efluentes líquidos y residuos sólidos;

Que según Acta de Inspección realizado por personal de esta Subsecretaría, con fecha 04 de Agosto del corriente año, si bien al momento de la visita no se encontraba en actividad, se comprobó que el establecimiento reúne las condiciones para funcionar como matadero rural;

Que es necesaria la Habilitación Sanitaria Provincial a los efectos inscribirse en el Registro Único de Operadores de la Cadena Agroalimentaria creado por

Resolución N° 302/2012 del Ministerio de Agroindustria; Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de la Producción, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE GANADERIA

DISPONE:

Artículo 1°.- Otorgar a la Municipalidad de Corcovado, con domicilio legal en San Martín y 25 de Mayo s/n, CUIT N° 30-67034976-0, el Permiso Provincial Provisorio de Faena de bovinos y ovinos en el Matadero Rural sito en la Cuasiparcela 09, Sector 02, de dicha localidad y hasta el día 31 de Marzo de 2017.-

Artículo 2°.- La Municipalidad de Corcovado, se encuentra autorizada a faenar hasta un máximo de cinco (5) bovinos y quince (15) ovinos y/o caprinos diarios, los que podrán faenarse consecutivamente en las mismas instalaciones pero no en forma simultánea.-

Artículo 3°.- Será responsabilidad de la Municipalidad de Corcovado velar por el estricto cumplimiento de las condiciones de orden e higiene durante la faena, como así también el certificar sanitariamente los productos obtenidos, los que serán comercializados únicamente dentro del ejido municipal de dicha localidad.-

Artículo 4°.- La renovación del presente Permiso estará supeditada al cumplimiento de las mejoras edilicias y prácticas operativas que se detallan en el Anexo I de la presente, como así también de toda otra mejora que en virtud de las inspecciones se considere oportuno realizar.

Artículo 5°.- REGISTRESE, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. Agr. Claudio Martín Gauna Lavayen
Subsecretario de Ganadería
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 001/106 SSG-MP

ANEXO I

INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE OPERADORES DE LA CADENAAGROALIMENTARIA (RUCA):

Antes del inicio de actividades la Municipalidad de Corcovado deberá inscribirse en el Registro Único de Operadores de la Cadena Agroalimentaria creado por Resolución N° 302/2012 del Ministerio de Agroindustria de Nación.

CONDICIONES OPERATIVAS - PERSONAL. CAPACITACION EN BUENAS PRÁCTICAS OPERATIVAS:

El personal deberá contar en todo momento con la documentación reglamentaria y en perfectas condiciones de higiene. Deberá contar con libreta sanitaria expedida por la autoridad sanitaria correspondiente. Deberá ser instruido en buenas prácticas de operativas higiénicas.

HIGIENE DE LAS INSTALACIONES.

Todas las instalaciones pertenecientes a la planta deben estar en perfectas condiciones de orden e higiene.

HERRAMIENTAS y UTENSILLOS UTILIZADOS EN LA FAENA.

Deberán estar en perfectas condiciones de uso e higiene.

CONSTANCIA DE APROBACION DEL SISTEMA DE EFLUENTES LIQUIDOS y SOLIDOS.

Atento a la Disposición N° 0232/16 SRyCA. del 25 de Agosto de 2016, emitida por la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental y en virtud de que en la misma se establecen plazos de adecuación, el presente Permiso Provincial Provisorio de Faena quedará supeditado a los informes de dicho organismo respecto a su cumplimiento.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Disp. N° 58 **13-09-16**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 17626.-

Disp. N° 59 **13-09-16**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 17592, 17591, 17588 y 17584.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAUTASSO JOSE MARCOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 12 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURAND BIBIANA ANGELICA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 12 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONSTENLA MARIA ESTHER y/o BLANCO ANTONIO BENITO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CONSTENLA MARIA ESTHER y BLANCO ANTONIO BENITO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 002905/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 05 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 2do. Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dra. Laura R. Causevich, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROSA ELBA SANTANA y de IGNACIO ARAYA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SANTANA, Rosa Elba e Ignacio ARAYA s/SUCESION» (Expte. 2139/16). Que tramitan por antes este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 07 del mes de Julio de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nro. 650, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría Nro. 3 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE GUERRA, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: «GUERRA José S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO» Expte. Nro. 2519/2011.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario CRONICA de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Marzo de 2012.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en Avenida Ingeniero Coronel 345 de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo Antouín, Secretaría N° 1, a mi cargo, en los autos caratulados: «LONCOPAN, Miguel y OLIVA Adela S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 187/2015, cita y emplaza por TREINTA (30) días a los herederos del Sr. MIGUEL LONCOPAN, D.N.I. N° 2.910.660 y de la Sra. ADELA OLIVA L.C N° 0719139, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso. Publíquense edictos por el término de UN día en el Boletín Oficial de la provincia. Sarmiento, 23 de Agosto de 2.016.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 21-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nro.2 con domicilio en Avda. H. Irigoyen Nro. 650, 1er. Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, REINOSO ALDO RICARDO para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: «REINOSO ALDO RICARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO» Expte. Nro. 0002/2016. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Julio de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antouín en autos caratulados: «Belen, Eduardo Anibal c/Acosta, Lucas Abraham y otra S/Daños y perjuicios» Expte. N° 01/13", que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se notifica a los Sres. LUCAS ABRAHAMACOSTA y NORMA BEATRIZ CHOI, la Sentencia Definitiva recaída en las presentes actuaciones: «Sarmiento, Chubut, 26 de Abril de 2016.- VISTOS ... RESULTA ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda impetrada por el Sr. Eduardo Anibal Belén contra el Sr. Lucas Abraham Acosta y la Sra. Norma Beatriz Choi por la cual reclamara resarcimiento de los daños causados en su automotor marca Volkswagen, modelo Gol 1.6, año 2008, dominio GWV 144, condenándolos al pago de la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Cincuenta (\$ 56.050) por daño emergente de la reparación del automotor y privación de uso; postergando el cálculo por depreciación venal para la etapa de ejecución de sentencia. 2) Rechazar el reclamo por resarcimiento de daño moral. 3) Imponer a cada rubro la tasa de interés activa del Banco de la Nación Argentina calculada desde las fechas indicadas en el apartado pertinente. 4) Imponer las costas a los demandados vencidos regulando los honorarios de los letrados intervinientes, y del perito designado, en los porcentuales de que da cuenta el apartado pertinente, y con consideración del componente impositivo de corresponder. 5) REGISTRESE y NOTIFIQUESE.-

Firmado: Dr. Gustavo ANTOUN - JUEZ».

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.P.C.C.

Publicación: Tres (03) días.

Sarmiento, Chubut, cinco días de Julio de 2016.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Omar Higinio Magallanes, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B., de la ciudad de Esquel, Secretaría Única, a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «BARRIOS Juan Carlos s/ Sucesión Ab - Intestato», Expte. N° 434/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JUAN CARLOS BARRIOS para que, en el término de TREINTA días se presenten a juicio y acrediten. Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 12 de Agosto de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CHICO, JUAN ANTONIO para que se presenten en autos caratulados: «CHICO, Juan Antonio s/Sucesión Ab –Intestato» (Expte. 400 – Año 2016).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Rawson, 13 de Septiembre de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 19-09-16 V: 21-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do. Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° DOS, a cargo de Laura R. Causevich, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLÁS BORCHUK, a tomar intervención en autos: «KAPELUJ, Irene y BORCHUK María Lidia y su acumulado «BORCHUK, Nicolás S/ SUCESIÓN AB INTESTATO», Expte. N° 2386/2016 S/SUCESIÓN» Expediente N° 2169/2005. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia 29 de Agosto de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 20-09-16 V: 22-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L.H. TOQUIER - JUEZ, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RIVERA ROBERTO Y RIGONI OLGA LITTA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo en los autos caratulados «RIVERA, Roberto y RIGONI, Olga Litta S/ SUCESION» EXPTE. N° 2896/2016. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 12 de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZWENGER, JORGE CARLOS para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: «ZWENGER, JORGE CARLOS S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 000607 – Año 2016), bajo apercibimiento de ley, y mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días.-

Puerto Madryn, 30 de Agosto de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-09-16 V: 21-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria única a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, de la circunscripción judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad, domicilio sito en la calle Mosconi N° 44 en los autos caratulados «PEREYRA, María del Carmen S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 576 - Año 2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREYRA MARÍA DEL CARMEN que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten -Art. 712 CPCC-. La citación se hará mediante edictos que se publicaran por 3 días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.-

Puerto Madryn, 18 de Agosto de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-09-16 V: 22-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado Único de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Los Notros s/n de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría autorizante a cargo del Dr. Silvio Verre, cita y emplaza al Sr. GABRIEL PONCE FROCH, DNI N° 32.811.781, para que dentro del plazo de tres días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que lo represente (Art. 346 de la citada norma legal)», Fdo.: Dr. Guillermo Gregorio, Juez.

Publíquense durante dos (2) días.

Lago Puelo, Chubut, 02 de agosto de 2016.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 21-09-16 V: 22-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS; sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, ciudad; en los autos caratulados: «SOTO, Mara Graciela s/SUCESIÓN AB-INTESTATO», Expte. N° 2704/2016, cita a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por MARA GRACIELA SOTO, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 01 de Septiembre de 2.016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 20-09-16 V: 22-09-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar ROLINHO Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos «CANTO, Victoria Eloína S/ SUCESION AB- INTESTATO» Expte. N° 2624/2016, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «CRONICA» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICTORIA ELOÍNA CANTO, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 07 de Septiembre de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Ávalos en autos caratulados: «TOLEDO OJEDA, José Florindo S / Sucesión ab intestato» Expte. N° 2037/2016, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ FLORINDO TOLEDO OJEDA, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Julio 25 de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Juez de Ejecución, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de ALEJANDRO JAVIER TORRES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «TORRES, Alejandro Javier S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 481 - Año: 2016). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 17 de Agosto de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-09-16 V: 21-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, 2° piso de esa ciudad, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, Secretaria, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: JOAQUIN DE SOUSA CONTREIRAS y GUIOMAR CANDEIAS ANDRADE para que dentro de TREINTA días los acrediten en los autos caratulados: «DE SOUSA CONTREIRAS, Joaquín y ANDRADE Guiomar Candeias S/SUCESION», Expte. N° 891/2016, publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Julio de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso a cargo del Dr. GUSTAVO L.H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO GAGLIARDI, para que dentro del término de a todos los que se consideren con treinta (30) días así lo acrediten los autos caratulados «GAGLIARDI, CARLOS ALBERTO S/Sucesión», Expte. N° 2866/16.-

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el

Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

COMODORO RIVADAVIA, 12 de Setiembre de 2.016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAZQUIARÁN, RICARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MAZQUIARÁN, Ricardo S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002537/2015).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Agosto 10 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-09-16 V: 21-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. LUIS HORACIO MURES, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MANUEL ENRIQUE VALES FLORES, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (art. 712 del CPCC), en los autos caratulados «VALES FLORES, Manuel Enrique s/SUCESION ab intestato» Expte N° 573; Año 2016), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 148 del CPCC. Citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Dado en Puerto Madryn, a los 05 días del mes de Septiembre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-09-16 V: 21-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro.11 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 23/6/2016 se ha presentado y el 23/6/2016 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de INSER S.A. S/CONCURSO PREVEN-

TIVO – Pequeño» Exp. N° 16.341 C.U.I.T. N° 3070776557, con sede legal en la calle Luis Dellepiane Nro. 346 de la ciudad de Mar del Plata, SINDICATURA CPN OSVALDO MARINI con domicilio en la calle RAWSON 2272 de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la Sindicatura deberán efectuarse hasta el día 18 de octubre de 2016 de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 hs. y 14:00 hs a 17:00 hs.-

Mar del Plata, 17 de Agosto 2016.

Este edicto se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, y en el diario «El Chubut» de la Prov. del Chubut.

DANIEL HARBOUKI
Auxiliar Letrado

I: 15-09-16 V: 21-09-16

MINISTERIO DE INDUSTRIA

EDICTO

La Dirección de Industria dependiente de la Subsecretaría de Industria, del Ministerio de la Producción, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 280 de Rawson, cita y emplaza a los propietarios, titulares y/o responsables de la firma SAGAPIEL S.R.L., expediente N° 001332/2016 MP, ubicada en el Parque Industrial de Trelew para que en un plazo no mayor de veinte días de publicado el presente, comparezcan ante la mencionada dirección, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 hs, munidos de la documentación que acredite su identidad y relación con la firma. Para ser informados de lo establecido en la reglamentación vigente en materia industrial, Decreto N° 1239/2006 Artículo 22° y concordantes.

Ing. CARLOS VEGA
Director de Industria
Subsecretaría de Industria
Ministerio de la Producción

I: 21-09-16 V: 23-09-16

NAEM S.R.L.

MODIFICACION-CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Inspector de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: Comunicase que por escritura 583 del 31/10/2013, Registro Notarial 38 a cargo de la Escribana Ana María S. de Freile, se adjudicaron a la Sra. Muriel Lucía SOSA, el 99,94 % de las cuotas sociales de NAEM S.R.L.- Por escritura 584 de igual fecha, la Sra. Sosa donó en partes iguales a sus hijos Cristóbal Nazareno López y Emiliano López dichas cuotas.- Por escritura 576 del 05/11/2014, Registro Notarial 38, el socio Emiliano López, argentino, soltero, nacido el 11/2/1987, DNI. 32.923.204, CUIT 20-32923204-3, empresario, domiciliado Av. Piedrabuena 567 Rada Tilly, donó a título gratuito en favor de Cristóbal Nazareno López la cantidad de 87.198 cuotas.- En consecuencia siendo los únicos socios: Emiliano López y Cristóbal Nazareno López

reformulan el ARTICULO CUARTO: Del Capital- El Capital Social es de Pesos un millón; novecientos treinta y nueve mil sesenta (\$ 1.939.060) representado en ciento noventa y tres mil novecientos seis (193.906) Cuotas Sociales, cada una de un valor nominal de pesos diez (\$10). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: a).- Sr. Cristóbal Nazareno LÓPEZ, la cantidad de ciento; ochenta y cuatro mil doscientos once (184.211) Cuotas por un valor de \$1.842.110 y b).- el Sr. Emiliano LÓPEZ la cantidad de nueve mil seiscientos noventa y cinco (9.695) Cuotas por un valor de \$ 96.950

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 21-09-16

**VIA PENINSULA S.A.
DESIGNACION DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA
VIA PENINSULA S.A.**

Por la Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de diciembre de 2012, se ha resuelto el Directorio de la siguiente manera: Director Titular: TERESA MARIA KAMINSKI, D.N.I. 11.574.362, estado civil: divorciada; domicilio: Fogel N° 74 de la ciudad de Puerto Madryn; Director Titular: CARLOS JORGE ANTONIO BOTTAZZI, D.N.I. 10.424.199; estado civil: divorciado; domicilio: Acceso Oeste S/N de la ciudad de Puerto Pirámides; Director Suplente: MIGUEL ANGEL BOTTAZZI; D.N.I. 29.558.698; estado civil: soltero; domicilio: Mza. N° 7 Lote N° 21 de Pirámides; por tres ejercicios.

Por decisión de los presentes, en el Acta de Directorio N° 27 de fecha 01 de diciembre de 2012, se ha resuelto la siguiente distribución de cargos del Directorio: Presidenta: KAMINSKI, TERESA MARIA; Vicepresidente: BOTTAZZI, CARLOS JORGE ANTONIO; Director Suplente: BOTTAZZI, MIGUEL ANGEL.

Por decisión de los presentes, en el Acta de Directorio N° 28 de fecha 06 de junio de 2013, en reemplazo del Sr. Bottazzi Carlos Jorge Antonio; se designa la siguiente distribución de cargos del directorio: Presidenta: KAMINSKI, TERESA MARIA; Director Suplente: BOTTAZZI, MIGUEL ANGEL.

Para terminar el mandato, por tres ejercicios que finalizará en el año 2015 correspondiente al Ejercicio Económico N° 12.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-09-16

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 2016, a las 17:00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2015 y cerrado el 30 de junio de 2016.

3. Capital social. Consideraciones.

4. Evolución del rubro Inmuebles.

5. Apertura de sucursales. Tratamiento.

6. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

7. Tratamiento de los excedentes.

8. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

9. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.

10. Elección de un (1) Síndico Titular y dos (2) Síndicos Suplentes para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

11. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a

voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración
Mendoza, 12 de Agosto de 2016

LUIS OCTAVIO PIERRINI
Presidente

I: 21-09-16 V: 23-09-16

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CINCO ROBLES S.A.**

Por resolución del Directorio de fecha 15 de septiembre de 2016, se convoca a los señores accionistas en 1ª y 2ª convocatoria a las 18:00 y 19:00 horas respectivamente del día 8 de octubre de 2016, en Rivadavia 31 salón junior, de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2. Razones del llamado fuera de término.
3. Consideración de la documentación prevista por el art 234 inciso 1 de la Ley 19550 por los ejercicios finalizados el 31/03/2011, 31/03/2012, 31/03/2013 y 31/03/2014.

EL DIRECTORIO

I: 20-09-16 V: 26-09-16

MINISTERIO DE EDUCACION

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente ARRATIVE, LEONARDO JACOBO (MI 28.663.190), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 239/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la suspensión preventiva sin goce de haberes, a partir del 30 de mayo de 2015, del agente ARRATIVE, Leonardo Jacobo Martín (M.I. N° 28.663.190), quien revista en Planta Transitoria en funciones de Servicios dependiente de la Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58°, Apartado IV del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley I - N° 74, hasta tanto presente la certificación de libertad por falta de mérito o de sobreseimiento provisional o definitivo para su reintegro.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 3°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, regístrese, Comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Delegación Administrativa Región II, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección de Personal Auxiliar de la Educación, Departamento Personal Auxiliar de la Educación, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVÉSE.

FIRMADO POR:

Lic. C. Fernando MENCHI
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Ing. Carlos Enrique PLANTEY
Subsecretario de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

RESOLUCION XIII N° 239/16

I: 14-09-16 V: 27-09-16

MINISTERIO DE EDUCACION

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al docente D'HORTA, PABLO (MI 18.429.183), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 196/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación
EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente N° 2932-ME-2016, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 1530, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, por los hechos que involucran al docente D'HORTA, Pablo, (M.I. 18.429.183, Clase 1967).-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conoci-

miento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Este de la ciudad de Puerto Madryn, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Recursos Humanos, a la Junta de Clasificación Docente, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. C. Fernando MENCHI
Ministro de Educación
Provincia del Chubut
Prof. María Dolores TORREGIANI
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación
Resolución XIII N° 196/16

I: 14-09-16 V: 27-09-16

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

**Llamado a Licitación
REPÚBLICA ARGENTINA
PRÉSTAMO BID 2499/OC-AR
Unidad Ejecutora Provincial- Ministerio de
Economía y Crédito Público de la Provincia del
Chubut**

Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI)

Proyecto: Implementación del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos VIRCh-Valdés

«LPI N° 01/2016 - UEP -Adquisición de cuatro (4) Palas Minicargadoras, ciento diez (110) Volquetes y doscientos noventa y ocho (298) Contenedores para la Implementación del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos VIRCh-Valdés - Préstamo BID 2499 OC-AR»

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business, edición N°.IDB155-05/12- 11 de Mayo de 2012

2. La República Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior y financiar subsidiariamente el costo del Proyecto: Implementación del Sistema de Gestión

Integral de Residuos Sólidos Urbanos VIRCh-Valdés. Asimismo, se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo 2499/OC AR

3. La Unidad Ejecutora Provincial (UEP) dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de la

Provincia del Chubut invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de equipamiento según el siguiente detalle:3,4.

N° de Lote – Descripción de Bienes – Cantidad - Lugar de destino convenido - Fecha Límite de Entrega

1 - Pala Minicargadora – 4 unid. - Puerto Madryn: 1; Trelew: 2; Rawson: 1 - Máximo 60 días

2 - Volquetes metálicos de 5m3 – 110 unid. - Puerto Madryn: 50; Trelew: 60 - Máximo 120 días

3 - Contenedores para residuos metálicos de 1,50 m3 – 288 unid. - Puerto Madryn: 100; Trelew: 140; Rawson: 30; Gaiman: 28 - Máximo 120 días

Los oferentes al momento de la presentación deberán proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Una experiencia general de la firma en el suministro de bienes y servicios conexos de un mínimo de cinco (5) años.

- Una cantidad mínima de tres (3) contratos de ventas similares a los que oferta y por un número de al menos el 75% de la cantidad solicitada para el lote ofertado y haber sido llevados a cabo en los últimos cinco (5) años considerados desde el mes anterior a la fecha de presentación de ofertas.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN.2349 - 7Julio de 2006, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.5.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.6.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen una lista de requisitos clave técnicos, financieros, legales y otros. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en Español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Argentinos Un Mil (\$1.000.-). Esta suma podrá pagarse a través del Banco del Chubut por medio de la boleta correspondiente generada a través de la Dirección General de Rentas (<https://servicios.dgrchubut.gov.ar/>). El documento será enviado por Correo Argentino a la dirección suministrada por el interesado.9.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 hs. AM -del día 25 de octubre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de

plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 hs. AM -del día 25 de octubre de

2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Garantía de mantenimiento de oferta».10,11.

Nº de Lote - Descripción de los Bienes – Cantidad - Garantía de mantenimiento de oferta según presupuesto oficial (en Pesos Argentinos)

- 1 - Pala Minicargadora - 4 unid. - \$ 32.932.-
- 2 - Volquetes metálicos de 5m3 - 110 unid. - \$ 25.086.-
- 3 - Contenedores para residuos metálicos de 1,50 m3 - 298 unid. - \$ 59.242.-

9. Los oferentes deberán acompañar su oferta con una Garantía de Mantenimiento por el monto establecido en el cuadro para el lote cotizado. En el caso de cotizar más de un lote, el monto de la garantía de mantenimiento de oferta será igual a la sumatoria de los montos de las

Garantías de los lotes ofertados.

10. La dirección referida arriba es:

Av. 25 de Mayo Nº 550 1º Piso

Rawson - Provincia del Chubut

República Argentina

Teléfono: 54-02804485448 54-2804482057

Facsimile: - Fax (0280) 4485423

Dirección de correo electrónico:
contratacionesuep@gmail.com

I: 19-09-16 V: 23-09-16

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación.

Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 31/16

OBRA: «Construcción Centro de Atención Primaria de Salud en B° Sargento Cabral»

UBICACIÓN: ESQUEL

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos (\$ 10.759.600,00). Valor Básico Junio 2016.

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento siete mil quinientos noventa y seis (\$ 107.596,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos diez millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos

(\$ 10.759.600,00) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifi-

cación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa Nº 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av . 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 06 de OCTUBRE de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa Nº 360, Rawson

Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 06 de OCTUBRE de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana Nº 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 19-09-16 V: 23-09-16.

VIALIDAD NACIONAL

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2016

OBRA: RUTA NACIONAL Nº 3 - PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: LIMITE PROVINCIA DE RÍO NEGRO - PUERTO MADRYN (PROVINCIA DEL CHUBUT)

SECCIÓN: PUENTE SOBRE ARROYO VERDE - KM. 1307,15

TIPO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y ACESOS

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA MILLO- NES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 40.751.938,00) referidos al mes de Febrero de 2016.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS CUATRO- CIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 407.519,38)

PLAZO DE OBRA: 12 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 15 de Sep- tiembre de 2016 en www.vialidad.gov.ar

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 17 de Octubre de 2016, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: a través de email a licitacionesdeobras@vialidad.gov.ar o en Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 9º Piso - D.N.V.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una Irregularidad o practica Indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con

sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor

I: 14-09-16 V: 04-10-16

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECCIÓN V**

AVISO DE LICITACIÓN

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
N° 01/16-UEP**

OBJETO: «ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS» PARA EL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Av. 25 de Mayo N° 550 - Rawson- de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs. Mail: contrataciones@uepchubut.gob.ar; contratacionesuep@gmail.com

Autoridad: Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial, Agrim. Nora Emilia Socino.

Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson - 9103 - el día 06 de Octubre de 2016 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs. del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Ochenta y Nueve Mil (\$ 1.089.000)

Garantía de Oferta: Pesos Diez Mil Ochocientos Noventa (\$ 10.890)

Plazo de Entrega: Treinta (30) días corridos para Renglones 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10.

Cuarenta y Cinco (45) días corridos para Renglones 2, 6,

11,12 y 13.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Dirección General de Administración - Av. 25 de Mayo N° 550 - Rawson - Chubut.

Teléfono: (0280) 4485448/4483500

I: 16-09-16 V: 22-09-16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016-EC

Contratación servicio de limpieza del edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson y el anexo archivo sito en Marcelino González s/n de Puerto Rawson, por el Plazo de doce (12) meses a partir del 01 de enero de 2017, con opción a prórroga por (12) doce meses.-

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016-EC
Expediente N°: 1571/2016**

Objeto del Llamado: Contratación servicio de limpieza del edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson y el anexo archivo sito en Marcelino González s/n de Puerto Rawson, por el plazo de doce (12) meses a partir del 01 de enero de 2017, con opción a prórroga por doce (12) meses.-

Lugar y fecha de apertura: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson el día 19 de octubre de 2016 a las 10:30 hs.

En la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson - Planta Baja.

Presupuesto Oficial: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000)

Garantía de Oferta: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00)

Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo de Contratación: El servicio deberá comenzar a prestarse desde el 01 ENERO DE 2017.

Valor del Pliego PESOS: dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) - Adquisición mediante depósito bancario en Cta. Cte. N° 200213-017-0 Banco del Chubut S.A. – Casa Matriz

I: 16-09-16 V: 21-06-16

BANCO DEL CHUBUT S.A.

-LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 06/2016 – PRORROGA-

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro 06/2016 – «Contratación Póliza Integral Bancaria», para el día 30/09/2016, a la hora 10.00, en la Gerencia de Administración del Banco del Chubut S.A., Rivadavia 615 Rawson-Chubut.-

I: 20-09-16 V: 23-06-16

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS «TECHO DIGNO»
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/16

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS EN LA MZ. 34 DE LA CIUDAD DE RAWSON»

Lugar de emplazamiento: Rawson.

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones ochocientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y seis con sesenta y cuatro centavos (\$ 19.827.476.64). Mes Base Agosto 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos diecinueve millones ochocientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y seis con sesenta y cuatro centavos (\$ 19.827.476,64).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento noventa y ocho mil doscientos setenta y cuatro con setenta y siete centavos (\$ 198.274,77).

Valor del Pliego; Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliego: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 17 de Octubre de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES. Lunes 17 de Octubre de 2016 a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

I: 20-09-16 V: 26-09-16

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS «TECHO DIGNO»
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/16

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 80 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE RAWSON - EMPLEADOS MUNICIPALES»

Lugar de emplazamiento: Rawson, Presupuesto Oficial: Pesos ciento siete millones trescientos veintisiete mil seiscientos doce con nueve centavos (\$ 107.327.612,09). Mes Base Agosto 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos sesenta y cuatro millones trescientos noventa y seis mil quinientos sesenta y siete con veintiséis centavos (\$ 64.396.567,26).

Plazo de Ejecución: Seiscientos (600) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos un millón setenta y tres mil doscientos setenta y seis con doce centavos (\$ 1.073.276,12).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 17 de Octubre de 2016 hasta las 10:00 hs. en sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES Lunes 17 de Octubre de 2016 a partir de las 11 hs

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Localidad de Rawson Provincia del Chubut

I: 20-09-16 V: 26-09-16

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS «TECHO DIGNO»
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/16

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS EN LA MZ. 29 DE LA CIUDAD DE RAWSON»

Lugar de emplazamiento: Rawson.

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones setecientos veintiocho mil quinientos cuarenta con treinta y cuatro centavos (\$ 19.728.540,34). Mes Base Agosto 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos diecinueve millones setecientos veintiocho mil quinientos cuarenta con treinta y cuatro centavos (\$ 19.728.540,34).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento noventa y siete mil doscientos ochenta y cinco con cuarenta centavos (\$ 197.285,40).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: lunes 31 de Octubre de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 31 de Octubre de 2016 a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 20-09-16 V: 26-09-16

**PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE REGISTROS JUDICIALES**

Listado de Alimentantes Morosos

Fecha de emisión: 14/09/2016

